



DECRETO ALCALDICIO N° 3048,

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 05 de Octubre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2547 de fecha 04.10.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al Art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 8 Ley de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por la "Adquisición y confección de 30 balones más bolso e impresos en cada uno de ellos publicidad", para actividad que se realizará el día 08 de Octubre de 2016, a contar de las 14:30 horas en el Estadio Municipal. La que consiste en un Expo, en la cual se invitará a las Talleres Municipales, artesanos, y emprendedores de la comuna. Además esta actividad se desarrollará en conjunto con la Oficina de Deportes, quienes aportarán con el Muro Escalada, para que los niños disfruten también de una tarde deportiva. De acuerdo a cotizaciones recibidas se sugiere el proveedor Distribuidora de Artículos Deportivos, RUT N° 77.760.620-4, por un monto total de \$ 150.000 iva incluido. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 927.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, la "Adquisición y confección de 30 balones más bolso e impresos en cada uno de ellos publicidad", para actividad que se realizará el día 08 de Octubre de 2016, a contar de las 14:30 horas en el Estadio Municipal. La que consiste en un Expo, en la cual se invitará a las Talleres Municipales, artesanos, y emprendedores de la comuna, al proveedor Distribuidora de Artículos Deportivos, RUT N° 77.760.620-4, por un monto total de \$ 150.000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.07.001 "Servicios de Publicidad, Programa Turismo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/IBE/JPP/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo